



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 561

FECHA: SANTA MARTA, JULIO 3 DE 2014

Que en oficio de fecha Diciembre 9 de 2013, el señor ALVARO JOSE MOVILLA VASTILLO, en su condición de Gerente/Director de Proyecto de VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S., identificada con el Nit. No. 900.373.783-3, presenta solicitud de Permiso de Ocupación de Cauces orientado a la Construcción de Box - Coulverts u Obras, para manejo y mejoramiento hidráulico a lo largo de la vía Nacional Santa Ana- La Gloria.

Que presenta además la siguiente documentación:

- ✓ Documento técnico de soporte en físico y magnético para la solicitud de permiso de ocupación de cauces (28 folios)
- ✓ Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, diligenciado.
- ✓ Formato de liquidación por concepto de evaluación.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal de VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S.
- ✓ Resolución 01295 de 2011 a través de la cual INVIAS hace entrega de la carretera al INCO
- ✓ Planos estructurales de las obras hidráulicas Dos (2) planos.

Que en oficio 1700-12-01 002134 de Junio 27 de 2014 CORPAMAG le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación.

Que en oficio de fecha Julio 3 de 2014, la señora ADRIANA GALLEGO OKE, en su condición de Primer Suplente del Gerente de VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S., aporta el comprobante de pago por concepto de evaluación del permiso de ocupación de cauce.

Que el Artículo 104 del Decreto 1541 de 1978 señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena.

Que en vista de lo anterior, es necesario que VIAS DE LAS AMERICAS S. A. S. obtenga el permiso de ocupación de cauce para el desarrollo del proyecto ya mencionado.

Que la solicitud y documentación adjunta será admitida y remitida al Ecosistema Humedales del Sur a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones confiadas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce presentada por el señor ALVARO JOSE MOVILLA VASTILLO, en su condición de Gerente/Director de Proyecto de VIAS

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





DE LAS AMERICAS S. A. S., identificada con el Nit. No. 900.373.783-3, para la Construcción de Box - Coulverts u Obras, para manejo y mejoramiento hidráulico a lo largo de la vía Nacional Santa Ana- La Gloria, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Humedales del Sur a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

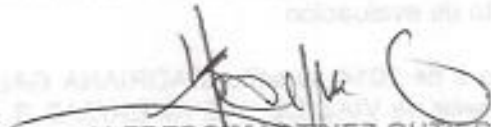
CUARTO: Notifíquese del presente proveído al señor ALVARO JOSE MOVILLA VASTILLO, en su condición de Director de Proyecto/Gerente y/o quien haga sus veces al momento de surtir la notificación.

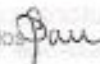
QUINTO: Radíquese la presente solicitud y documentación anexa en el expediente bajo el número 4307.

SEXTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental


Elaboro Sara Díaz Granados
Revisa Sandra Taborda
Expediente 4308

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 21 JUL 2014 días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014) se notifica personalmente al señor Breico Jiménez Padilla quien exhibió la C. No. 40.928.933 expedida en Florencia en su condición de Apoderado el contenido del Auto No. 561 de Julio 3 de 2014. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

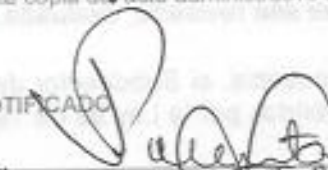
EL NOTIFICADOR

C.C.


2.552.476

EL NOTIFICADO

C.C.


40928533

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co